



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



ADM. LIC. LUIS PALACIOS

Resolución I.M N° 145 /2025.

"POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EN GENERAL EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LMC NACIONAL N° 18/2025 PARA LA APERTURA Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES ID 476184, DEL DISTRITO DE SAN JOAQUIN, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU"

Ciudad de San Joaquín, 30 de septiembre del 2025.-

VISTO: La programación remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del procedimiento de contratación para APERTURA Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES ID 476184;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 57 del Decreto 2264/24, Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa. Que, La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación, Considerando la Normativa Vigente. -----

--

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOAQUIN;

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR el inicio del Llamado a Licitación MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA " APERTURA Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES ID 476184", conforme al exordio de la presente resolución. -----

Art. 2º. APROBAR, la convocatoria y el PBC para el procedimiento del llamado a Licitación MCN para la APERTURA Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES ID 476184. -----

Art. 3º. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención, y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio para incorporar las modificaciones, aclaraciones o suspensiones del PBC, llámese "Adendas" -----

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Nery Rolando Bernal
Secretario General



Luis Javier Palacio Barrios
Intendente Municipal